UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 809 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Visto el expediente promovido por el bachiller Jenin Víctor Cortez Polanco para optar el Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Biotecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Jenin Víctor Cortez Polanco, egresado de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Biólogo, Especialidad: Biotecnología, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 02 de octubre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nros. 168-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO, ESPECIALIDAD: BIOTECNOLOGÍA a favor del bachiller JENIN VÍCTOR CORTEZ POLANCO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1677 RECTOR

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

[illegible] DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General